



**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON
CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE
CALARCÁ, QUINDÍO**

AUTO N°: 1443
ASUNTO: AUTO APRUEBA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
PROCESO: EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
EJECUTANTE: BANCO DE OCCIDENTE
EJECUTADOS: NELLY YANET RAMIREZ PARRA Y OTRO
RADICADO: 631303112001-2015-00150-00

Calarcá, Q. Cuatro de noviembre de dos mil veintidós

De conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, **SE APRUEBA** la actualización de la liquidación del crédito presentada por la entidad ejecutante¹, teniendo en cuenta que la parte ejecutada no objetó la misma dentro del término concedido para el efecto². Aunado a que una vez revisada la aludida liquidación se encontró que la misma se halla ajustada a derecho.

Resumen de la actualización a la liquidación del crédito	
Liquidación aprobada con corte al 20 de febrero de 2020, por concepto de capital e intereses de mora ³	\$306'211.540,04
Actualización de la liquidación del crédito con corte al 17 de enero de 2022, por concepto de capital e intereses de mora ⁴	\$363'843.401,49

Total actualización de la liquidación del crédito por capital e intereses de mora con corte al 17 de enero de 2022, \$363'843.401,49 m/cte.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ

JUEZA

¹ Carpeta CUADERNO 1 PRINCIPAL, archivo 007, expediente digital.

² Carpeta CUADERNO 1 PRINCIPAL, archivo 009, expediente digital.

³ Carpeta CUADERNO 1 PRINCIPAL, archivo 001, folios 51 y 52, expediente físico escaneado.

⁴ Carpeta CUADERNO 1 PRINCIPAL, archivo 007, expediente digital.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 151

DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2022

De conformidad con el artículo 9 del Ley 2213 del 13 de junio de 2022, el estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO
SECRETARIA

Enlace de sitio de publicación: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca>

CC

Firmado Por:

Carrasquilla Bohorquez Beatriz Elena

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001 Con Conocimiento En Asuntos Laborales

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c3ce836f390c6d826e62d5e76ce69faa188717430e3c638229e74d30a7bddad**

Documento generado en 04/11/2022 12:59:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>